4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2015-172 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2015, y sometido a información pública sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del mismo, siendo el resumen del presupuesto según el siguiente detalle:

A) Presupuesto general:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	Denominación	EUROS
1	Gastos del Personal	90.373,76
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	142.000,00
3	Gastos financieros	00,00
4	Transferencias corrientes	20.000,00
6	Inversiones reales	223.508,84
7	Transferencias de capital	00,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	TOTAL GASTOS	475.882,60

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	104.582,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.000,00
4	Transferencias corrientes	97.548,16
5	Ingresos patrimoniales	96.545,37
6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencia de capital	157.207,07
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	TOTAL INGRESOS	475.882,60

CVE-2015-172

B) Plantilla de personal:

1) En Agrupación con el Ayuntamiento de Tudanca:

A. Personal funcionario.

1.A.1: Con Habilitación de Carácter Estatal; 1.1: Secretario Interventor. Grupo: A1/A2. Número de plazas: Una.

2) Personal exclusivo de este Ayuntamiento:

B. Personal laboral eventual:

2.B.1. Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple. Número de plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lamasón, 22 de diciembre de 2014.
El alcalde,
Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2015/172

CVE-2015-172